

3924

DECRETO

TEMUCO, 14 NOV. 2022

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022, se ha programado el evento **"Inauguración Exposición Interactiva Permanente de Neftalí a Pablo"**.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento **"Inauguración Exposición Interactiva Permanente de Neftalí a Pablo"** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	<b>"Inauguración Exposición Interactiva Permanente de Neftalí a Pablo"</b>			
Fecha de la Actividad	29 de noviembre de 2022			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y artístico cultural.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Especifico de la Actividad	Presentar a la comunidad visitante del Museo Ferroviario la habilitación de la exposición Interactiva Permanente de Neftalí a Pablo			
Cobertura estimada	60 personas			
Programa de la Actividad	<b>Horarios estimados</b> 18:00 hrs. Recepción de invitados 18:20 hrs. Saludo maestro de ceremonia 18:25 hrs. Introducción de habilitación de sala 18:30 hrs. Palabras de escritor nerudiano 18:35 hrs. Intermedio musical 18:40 hrs. Palabras del Alcalde 18:45 hrs. Corte de cinta y recorrido 19:00 hrs. Ss. Cóctel 21:00 hrs. Cierre actividad			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos	16.03.02	22.08.011.006	1.300.000
<b>TOTAL \$</b>				<b>1.300.000</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ICC/ MCB/ gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

